

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 25 SEP 2020

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 01036.

Atendiendo la respuesta proporcionada por el Registro Único Nacional de Transito, en aras de continuar con la actuación e imprimirle celeridad al proceso, se dispone que previo a ordenar el emplazamiento de la demandada SANDRA MILENA RAYO BUSTOS, deberá intentarse su notificación a la dirección reportada por dicha entidad.

En virtud de lo anterior, se requiere al actor para que proceda de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>44</u> fijado hoy <u>28</u> <u>SEP</u> <u>2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Secretaría

[Firma]